



CIRCULAR 03/2017 – Cupos por sexo en la Junta Directiva de la FDACV

Valencia, 27 de febrero de 2017

Estimados amigos:

Os informamos que el 31 de Diciembre de 2016 se publicaron en el DOGV Número 7948 diversas modificaciones relativas a las leyes vigentes en la Comunidad Valenciana.

En lo relativo a la ley del deporte 2/2011 de 22 Marzo de la Generalitat valenciana, del deporte y la actividad física de la Comunitat Valenciana, quedan modificados:

El artículo 106 en lo relativo al número máximo de mandatos de los presidentes de federaciones deportivas, y que será de un máximo de tres a partir de la entrada en vigor de la modificación de la citada ley.

El artículo 107 en su nueva redacción y al respecto de las juntas directivas de las federaciones indica: *"Se articularán las medidas necesarias para que en la composición de la Junta Directiva haya presente por lo menos un 40% de cada sexo"*

Al objeto de poder articular el cumplimiento de dicho artículo y dado que la mayoría de miembros de la Junta Directiva de la FDACV son hombres, todas aquellas deportistas mujeres interesadas en formar parte de la Junta Directiva deberán ponerse en contacto con la federación a la mayor brevedad posible al objeto de proceder al estudio de los cargos a reasignar.

Recibid un cordial saludo.